

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Ejercicio 2024 y 2025	Directorio Artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información		La DEAAE resolvió que
<i>No se ha subido el directorio al portal nacional de transparencia donde se muestre la fecha de inicio del cargo de las personas que integran ladependencia, no se encuentra los archivos del 2024 ni del 2025.</i>	Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia		Hay vacíos de información.
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.0061/2025	04 de julio de 2025
Palabras clave	<i>Vacíos de información, obligaciones de transparencia, directorio, Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México</i>		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.355.2025

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0061/2025

SUJETO OBLIGADO: HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 04 de julio de 2025.

SARAI ZULEMA OVIEDO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención al oficio MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.1170.2025 de fecha 03 de julio de 2025 el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la denuncia en la que se señaló que el sujeto obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México** presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuesta en el **artículo 121 fracción VIII**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó la denuncias **INFOCDMX/DLT.0061/2025** ante este Instituto en contra del sujeto obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia señala la siguiente obligación de transparencia:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.355.2025

*“No se ha subido el directorio al **portal nacional de transparencia** donde se muestre la fecha de inicio del cargo de las personas que integran la dependencia, no se encuentra los archivos del 2024 ni del 2025.”. (Sic)*

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos vacíos de información sobre las obligaciones de transparencia que se deben publicar de acuerdo con lo dispuesto en la **fracción VIII del artículo 121** de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por esta razón, se realizó la verificación correspondiente al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México en lo relativo a la información denunciada.

Las fracciones denunciadas del artículo 121 de la Ley de Transparencia, establece lo siguiente:

***“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***VIII.** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;...”*

- II. Por lo anterior, personal de la DEAEE efectuó el 03 de julio de 2025, la verificación de la información de las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas por el sujeto obligado. En este tenor, a la fecha del

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.355.2025

presente dictamen, el sujeto obligado, respecto de la **fracción VIII del artículo 121** debería contar con la información **actualizada** al primer trimestre del ejercicio 2025, así como **conservar** la información del ejercicio en curso y la del 2024, de conformidad con los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos Técnicos de Evaluación”).

- III. Se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la revisión efectuada, se encontró que el sujeto obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, no publicó información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025, ni cuenta con la requerida del periodo de conservación correspondiente al ejercicio 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia en el SIPOT.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

¹ Se pueden consultar los Lineamientos en el siguiente enlace:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.355.2025

EJERCICIO 2025

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación", "Autoridad Garante Federal" u "Autoridad Garante Estatal", según se te facilite.

Estado o Federación: Ciudad de México

Autoridad Garante Federal: Selecciona

Autoridad Garante Estatal: Instituto de Acceso a la Inform

Institución: DF - Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Ejercicio: 2025

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: DF - Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Buscadores Temáticos

EJERCICIO 2024

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación", "Autoridad Garante Federal" u "Autoridad Garante Estatal", según se te facilite.

Estado o Federación: Ciudad de México

Autoridad Garante Federal: Selecciona

Autoridad Garante Estatal: Instituto de Acceso a la Inform

Institución: DF - Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Ejercicio: 2024

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: DF - Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del año anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Buscadores Temáticos

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.355.2025

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151, 152 y 154 de la Ley de Transparencia, para la denuncia **INFOCDMX/DLT.0061/2025** en contra del **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México** determinó que:

ÚNICO.- En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se verificó que el **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, incumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia como lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación dispuestas en el artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
MSR/MEM/UGPF